

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2023.

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA
PRESENTE.

La que suscribe, **LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA CASAR**, Diputada del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1 y apartado D incisos a), b) y c) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 12 fracción II y 13 fracción IX, XV y CXIX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como el 1, y 5 fracción I, 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101 y 118 del Reglamento del Congreso, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO A QUE TOMÉ LAS ACCIONES NECESARIAS PARA RENOVAR LOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO DE LIMPIA QUE YA CUMPLIERON SU VIDA ÚTIL, TODA VEZ QUE ES LA ALCALDÍA MÁS ATRASADA RESPECTO A LA RENOVACIÓN DE ESTOS VEHÍCULOS, DE TAL MANERA QUE SE PUEDA BRINDAR UN SERVICIO DE LIMPIA ADECUADO A LA POBLACIÓN DE DICHA DEMARCACIÓN**, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES Y PROBLEMÁTICA PLANTEADA

A pesar de que en la Ciudad de México se generan a diario 12 mil 355 toneladas de residuos, más de la mitad del parque vehicular de limpia, que es propiedad de las 16 alcaldías, ya cumplió con su vida útil, que son 20 años de antigüedad.

Esto de acuerdo con el Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de Residuos, que elaboró la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en mayo de 2020, los vehículos de este tipo concluyen su vida útil después de dos décadas de funcionamiento.¹

La que más atrasada se encuentra en la renovación de su parque vehicular de limpia es la alcaldía Gustavo A. Madero, que posee 295 unidades de las cuales 198 datan de 2003 o más años atrás, esto de conformidad con la respuesta a la solicitud de información con número de folio 092074422001230, con corte a 2022.²

Esto a pesar de que es el segundo territorio más poblado de la Ciudad de México con 1.1 millones de habitantes, generando al día 1 420 toneladas de residuos de conformidad con el Inventario de Residuos Sólidos 2021, que elaboró la Secretaría de Medio Ambiente.³

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el párrafo tercero del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

SEGUNDO. Que de conformidad los artículos 7 fracción XV, 337 y 340 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como promover y

¹ ["Camiones chatarra": los vehículos de limpia en CDMX cumplieron su vida útil - Máspormás \(maspormas.com\)](https://www.maspormas.com)

² Ibidem

³ <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGCPCA/residuos/InventariodeResiduosSolidos2021.pdf>

gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

TERCERO. - Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso.

CUARTO. – Que de conformidad con el artículo 32 fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, estas deberán: “...Prestar los siguientes servicios públicos: *alumbrado público en las vialidades; limpia y recolección de basura; poda de árboles, regulación de mercados; y pavimentación, de conformidad con la normatividad aplicable...*”

QUINTO. – Que, por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO A QUE TOME LAS ACCIONES NECESARIAS PARA RENOVAR LOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO DE LIMPIA QUE YA CUMPLIERON SU VIDA ÚTIL, TODA VEZ QUE ES LA ALCALDÍA MÁS ATRASADA RESPECTO A LA RENOVACIÓN DE ESTOS VEHÍCULOS, DE TAL MANERA QUE SE PUEDA BRINDAR UN SERVICIO DE LIMPIA ADECUADO A LA POBLACIÓN DE DICHA DEMARCACIÓN,** al tenor de los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO. - ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A AL TITULAR DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO A QUE TOME LAS ACCIONES NECESARIAS PARA RENOVAR LOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO DE LIMPIA QUE YA CUMPLIERON SU VIDA ÚTIL, TODA VEZ QUE ES LA ALCALDÍA MÁS ATRASADA RESPECTO A LA RENOVACIÓN DE ESTOS VEHÍCULOS, DE TAL MANERA QUE SE PUEDA BRINDAR UN SERVICIO DE LIMPIA ADECUADO A LA POBLACIÓN DE DICHA DEMARCACIÓN.

Dado en el Recinto Legislativo, el día 30 de octubre de 2023.



Dip. Luisa Adriana Gutiérrez Ureña